



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 201/2024

TEMA: OTORGA HABILITACION COMERCIAL

VISTO: La presentación efectuada por la Sra. Florencia Vargas (Expte. 293/2023), y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante solicita se le otorgue una ampliación a su Habilitación Comercial, para el rubro: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, en el Salón ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta Ciudad;

Que, de acuerdo al Código de Planeamiento (CPU) vigente Ordenanza 207/21 y su modificatoria, el inmueble se encuentra ubicado en zona Residencial I 1 donde el USO es NO permitido.

Que, se analizó el Expediente, la Comisión de Obras Públicas del HCD y ha emitido despacho favorable al pedido formulado por la Sra. Vargas.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

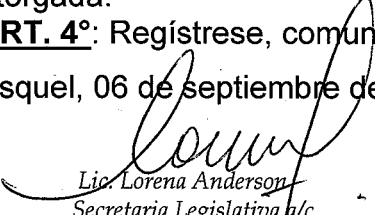
ART. 1º: EXCEPTÚASE la Sra. FLORENCIA LUCIA VARGAS D.N.I. 38.800.227 del cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Usos Permitidos del Código de Planeamiento Urbano vigente, para poder ampliar su habilitación comercial a: SALON DE USOS MULTIPLES en el inmueble ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

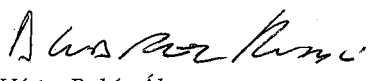
ART. 2º: OTÓRGASE a la Sra. FLORENCIA LUCIA VARGAS D.N.I. 38.800.227 una Habilitación Comercial **provisoria y condicional** para el funcionamiento de un Salón de Usos Múltiples por el término de un (1) año, en el salón ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

ART. 3º: SANCIONES. El Salón de usos Múltiples deberá cumplir con toda la normativa vigente referida a medidas de seguridad, ruidos molestos y horarios de cierre. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Esquel, 06 de septiembre de 2024.-


Lio. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa h/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 201/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de septiembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Grat. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

